



La estrategia de modernización archivística en México.

El caso del Gobierno Federal

J. Enrique Ampudia Mello

*Dirección de Administración
de Documentos del Gobierno Federal,
Archivo General de la Nación
México*

Antecedentes

Como ha ocurrido durante las últimas décadas en casi todos los países del mundo, el crecimiento y la diversificación en la organización y las actividades de la Administración mexicana se han traducido en la generación de volúmenes crecientes de documentación y, paralelamente, en el aumento de las necesidades de información dentro del aparato gubernamental. Esto se ha reflejado en grandes presiones para los sistemas archivísticos, que han debido afrontar, con recursos fijos, demandas nuevas en el manejo, el acceso y el control de la documentación pública. Los problemas que tal situación produjo en el

funcionamiento de los archivos y, consecuentemente, en el desarrollo de la gestión pública son enormes. Aunque es indudable que muchos de estos problemas derivan directamente de las propias características del funcionamiento administrativo de las instituciones —que van desde la anarquía en la producción y reproducción de documentos, hasta la apropiación por parte de los funcionarios públicos de los archivos oficiales—, las limitaciones observables en los servicios archivísticos reflejan también múltiples deficiencias existentes en los sistemas y recursos del área, cuyo mejoramiento efectivo no sólo es necesario para mejorar la operación de los archivos, sino



también para inducir un funcionamiento más ordenado y eficiente de las instituciones a las que sirven.

En general, puede afirmarse que el problema más serio que han afrontado recientemente los archivos federales mexicanos es estructural, y consiste en la dispersión y desintegración de los propios sistemas archivísticos. Esto ha provocado serias deficiencias operativas que se reflejan en todos los niveles de funcionamiento: la heterogeneidad de las técnicas aplicadas en los archivos, la obsolescencia de muchos de los métodos de manejo de la documentación, la inexistencia de procedimientos formales para depurar sistemáticamente los acervos, la falta de control efectivo sobre los cuerpos de archivo, etc. En este sentido, existen graves limitaciones para

una mayor coordinación y normatividad interarchivísticas, que, hoy por hoy, constituyen requisitos básicos para el buen funcionamiento de los servicios documentales.

Por otra parte, aunque en México existen disposiciones generales respecto a la protección y el manejo del patrimonio documental de las instituciones, la falta de una reglamentación adecuada a las actividades y el estatuto de los archivos públicos federales, que establezca también las responsabilidades paralelas de los productores y usuarios de la documentación gubernamental, ha sido una carencia que ha limitado rotundamente las posibilidades de mejoramiento efectivo en la materia, y ha auspiciado, en la práctica, el deficiente servicio o la desaparición de gran cantidad de documentación cuya adecuada

utilización resulta esencial para la función pública. Naturalmente, este problema se vincula con el desdén y la incomprensión de que han sido objeto tradicionalmente los archivos, que enfrentan constantemente la hostilidad o indiferencia del medio ambiente administrativo y el desfase consecuente respecto a la dinámica y necesidades de dicho entorno.

Debido tanto a la dinámica específica de la profesión archivística en el Sector Público, como a la marginación general del área respecto a otros aspectos de la actividad pública, los archivos federales han adolecido también de serias deficiencias en cuanto a la preparación y motivación del personal respectivo. No ha existido ni la aptitud ni la actitud adecuada entre la mayor parte de los archivistas del Gobierno Federal. Paralelamente, los salarios y los estímulos asignados a este personal han sido igualmente limitados y deficientes, propiciando la ineficiencia y el desinterés profesional de estos servidores públicos.

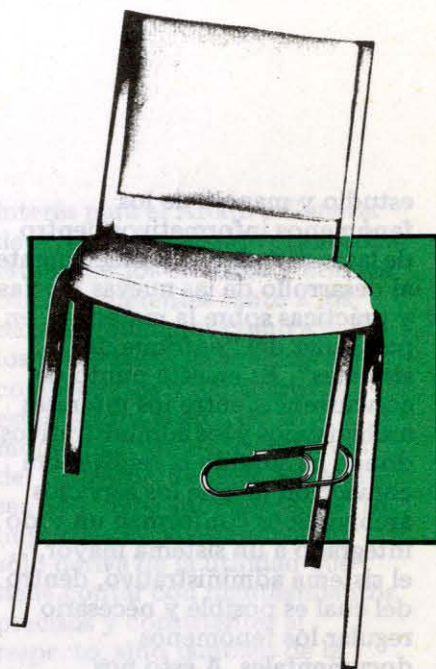
En lo que toca a los recursos materiales de los archivos del Gobierno Federal, puede afirmarse que éstos son, en múltiples casos, inadecuados e insuficientes, y su aplicación se ha distinguido por incurrir, paradójicamente, tanto en los falsos ahorros como en el dispendio. Así, muchos locales de archivo son poco apropiados, inseguros e insalubres; el

mobiliario es frecuentemente improvisado y obsoleto, y la adquisición y utilización del equipo respectivo pocas veces responde a criterios mínimos de racionalidad y economía. En general, la falta de una política definida que establezca relaciones eficaces entre las necesidades y los recursos archivísticos ha sido notoria en todos los aspectos.

Debe subrayarse que desde hace varios lustros el Gobierno Federal mexicano se ha preocupado por resolver los problemas que en diversos grados afectan a los archivos públicos. El proceso de reforma archivística se inició en nuestro país en 1969, con la creación del Comité Técnico Consultivo de Unidades de Correspondencia y Archivo en el seno de la Comisión de Administración Pública de la Presidencia de la República. A partir de entonces, el trabajo desarrollado en la materia ha tenido una continuidad que lo distingue de otros proyectos paralelos de cambio administrativo cuya productividad y duración fueron limitadas. Los avances logrados hasta fechas recientes fueron muy importantes, sobre todo a nivel técnico y organizativo; en particular, la creación del Sistema Nacional de Archivos, como instancia de coordinación de los servicios documentales del país, y la constitución del Archivo General de la Nación como órgano normativo del Ejecutivo Central en materia archivística, deben considerarse pasos fundamentales en la solución de

la problemática archivística federal. Sin embargo, a pesar de los logros alcanzados en este terreno, la situación general de archivos federales no había variado sustancialmente, y seguían privando serias deficiencias en el manejo, control y servicio de la documentación pública. Estas eran las condiciones generales que existían entre los archivos federales al iniciarse el actual programa de modernización archivística en México.

La actual estrategia de modernización archivística se basa en la concepción de ésta como un proceso de cambio administrativo cabal. Al respecto, debe recordarse que las funciones asignadas al Archivo General de la Nación como órgano promotor de este proceso dentro del Gobierno Federal son resultado de estudios y deliberaciones sobre la materia que se desarrollaron durante varias décadas, analizando tanto la problemática de los archivos como su posible solución; asimismo, el interés gubernamental por impulsar la modernización archivística coincide con el momento en que las iniciativas de reforma administrativa del Gobierno Federal adquieren mayor importancia, y comienzan a reflejarse en programas y acciones concretos en todos los niveles. Así, en la labor modernizadora del Archivo General de la Nación han cristalizado tanto las nuevas ideas sobre las técnicas y estrategias adecuadas para mejorar el manejo de los

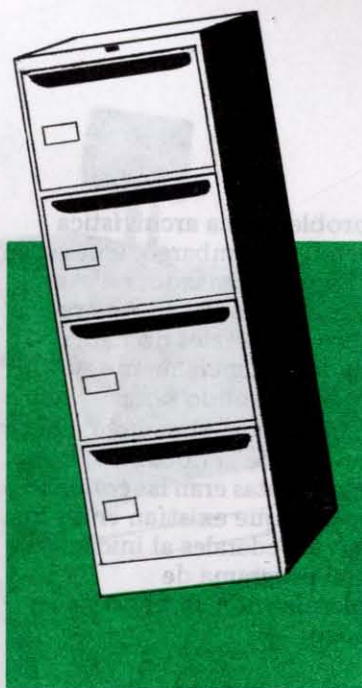


documentos públicos, como los planteamientos más avanzados sobre la naturaleza y modalidades del cambio administrativo, entendido en su acepción más profunda, como desarrollo del *sistema* administrativo.

No es casual la imbricación de los aspectos estrictamente archivísticos con los más generalmente administrativos en que se sustenta la estrategia de modernización archivística. Por un lado, la apertura de los archivos hacia la Administración es un corolario natural de la propia evolución reciente de los archivos que, afectados por la "explosión documental", han debido atender de una manera explícita al contexto administrativo de la actividad archivística, con actitudes e intereses que distan mucho de su tradicional receptividad y aislamiento. Por otra parte, la apertura de la Administración hacia los archivos es consecuencia directa de la creciente importancia que ha adquirido el

estudio y manejo de los fenómenos informativos dentro de las instituciones, paralelamente al desarrollo de las nuevas teorías y prácticas sobre la materia y, en particular del "enfoque de sistemas". Es en este punto de concurrencia entre los intereses archivísticos y los administrativos donde ha surgido la renovadora convicción de que los servicios archivísticos conforman un todo integrado a un sistema mayor, el sistema administrativo, dentro del cual es posible y necesario regular los fenómenos documentales. A esto nos referimos al hablar de modernización archivística.

A lo largo de más de quince años, pues, la reforma de los archivos ha sido un objetivo expreso del Gobierno Federal. La administración de documentos se ha convertido en la perspectiva teórica de este proceso, y al Archivo General de la Nación se ha constituido como su órgano promotor. Aunque los problemas que intenta resolver la modernización archivística son graves y numerosos, la metodología de la administración de documentos define claramente las líneas de acción que el Archivo General de la Nación ha seguido y seguirá en lo sucesivo, con plena conciencia de su pertinencia y viabilidad en el momento actual. La modernización de los archivos, así como la creación gradual de un marco integral para controlar la producción, organización, disposición y acceso a los documentos públicos, son tareas de enorme significación



administrativa y, sobre todo, viables en el corto plazo. Dedicarse a ellas con la mayor efectividad posible es uno de los mayores compromisos actuales del Archivo General de la Nación, en su carácter de órgano promotor y regulador del Gobierno Federal.

Lineamientos básicos de la estrategia de modernización

En tanto que órgano de promoción y regulación en materia documentaria del Gobierno Federal, el Archivo General de la Nación ha actuado en tres grandes vertientes: *diseño* de normas técnicas y jurídicas sobre administración de documentos y archivos; *promoción* e instrumentación de los proyectos sobre administración de documentos y modernización archivística dentro de las dependencias del Ejecutivo, y *control* del

funcionamiento de los servicios archivísticos de la Administración Pública centralizada, dentro de la perspectiva del sistema de administración de documentos del Gobierno Federal.

Los lineamientos observados en cada uno de estos campos han sido los siguientes:

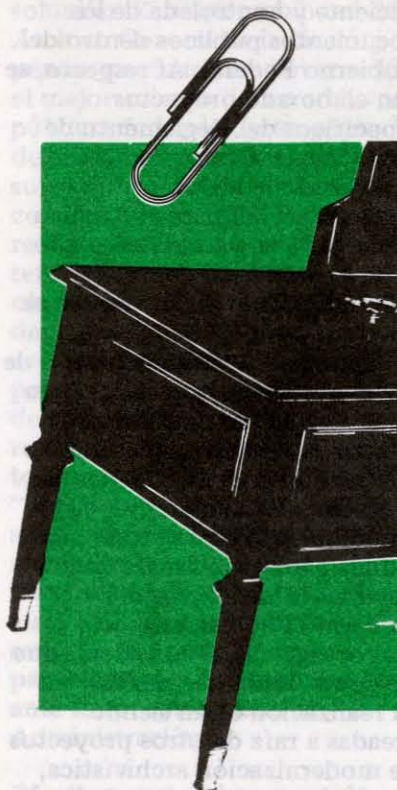
● *Diseño normativo*

Se ha considerado que la producción de normas sobre administración de documentos y archivos constituye una de las principales responsabilidades del Archivo General de la Nación, pues el desarrollo adecuado de la estrategia documentaria del Gobierno Federal exige que la institución cumpla de una manera equilibrada y eficaz con el papel orientador que le corresponde, proponiendo soluciones a la problemática actual de los servicios archivísticos dentro de un esquema de regulación integral de los fenómenos documentarios. Hacer más eficiente y útil el funcionamiento de los archivos implica, en efecto, establecer premisas comunes para su operación, basándose en una visión de conjunto de la Administración tanto como de los procesos documentales que tienen lugar en su interior. Esta tendencia integradora que caracteriza a la estrategia planteada para la modernización de los archivos es lo que da su dimensión y significación más distintiva a la gestión normativa dentro de la administración de documentos que, lejos de

reducirse a un abstracto ejercicio de teoría, constituye un esfuerzo sistemático por sentar criterios homogéneos para el tratamiento global de los documentos públicos, atendiendo al conjunto de los eventos y fenómenos que tienen lugar a lo largo de su "ciclo vital". Por su propia naturaleza, pues, la administración de documentos implica un alto grado de especialización normativa, que busca compatibilizar y racionalizar las actividades que se desarrollan en los niveles operativos, y el Archivo General de la Nación ha buscado dar a esta orientación esencial su expresión más abierta y comprometida.

Guiados por esta convicción fundamental, en el Archivo General de la Nación se ha hecho un firme esfuerzo por delinear en sus aspectos básicos la tarea que debe cumplirse dentro del Gobierno Federal en materia de normatividad documentaria, aprovechando al máximo posible las propuestas anteriormente planteadas en nuestro país sobre el particular. Como se mencionó, se han logrado algunos avances considerables, sobre todo desde el punto de vista metodológico, que, sin embargo, sólo han servido para ponderar la dimensión y naturaleza de la labor que aún está por realizarse. Particularmente, una vez cubiertos los aspectos técnicos de la llamada estrategia institucional mediante la presentación de normas precisas sobre la organización y funcionamiento de las redes de archivos, se

considera indispensable emprender el desarrollo de las normas y lineamientos de estrategia documentaria para el Gobierno Federal; esto es, los criterios e instrumentos necesarios para tipificar y categorizar los diversos grupos de documentos en uso dentro de los órganos del Ejecutivo Central, sentando las bases para su tratamiento diferenciado y programado, según conviene a la administración documental. Esto ha dado lugar a dos proyectos



esenciales, aunque complejos, que quedaron concluidos en todos sus aspectos: el Sistema Único de Clasificación de Documentos y el Catálogo de Disposición Documental del Gobierno Federal.

Por otra parte, en lo que toca a la administración de archivos —que constituye también un motivo de

interés para el Archivo General de la Nación—, ha sido primordial establecer los criterios y normas básicos referentes tanto a los recursos humanos como a los materiales, atendiendo a los compromisos y expectativas establecidos acerca de la modernización de los archivos del Gobierno Federal. En este sentido, debe subrayarse que la importancia de esta tarea no sólo deriva de la utilidad que tiene contar con planteamientos precisos y consistentes al respecto, sino también de la inexistencia de lineamientos formales sobre administración de recursos humanos y materiales para los archivos federales, que han podido definirse de manera sencilla integrando las diversas iniciativas y recomendaciones con que ya se cuenta sobre el particular. Efectivamente, ha resultado imperativo establecer normas sobre administración de archivos porque el compromiso del Archivo General de la Nación es, en buena medida, inducir el cambio administrativo que los servicios archivísticos del Ejecutivo demandan con urgencia, generando condiciones más apropiadas para su evolución futura. Con tales premisas, son tres los proyectos normativos a que se ha prestado especial atención: el diseño del Sistema de Administración y Desarrollo del Personal Archivístico del Gobierno Federal —que incluyó la parte normativa de los proyectos de capacitación; las normas para la adquisición y utilización de locales, mobiliario y equipo archivístico, y los lineamientos para la planeación

de archivos —considerando entre otras cosas lo referente a estadísticas de archivos—.

Mención aparte merece el propósito de desarrollar el marco jurídico adecuado para la administración de documentos dentro del Gobierno Federal. Esto, que ha sido una expectativa tradicional de la reforma archivística en nuestro país, constituyó una dimensión esencial de la labor normativa que ha llevado a cabo el Archivo General de la Nación: no es posible, en efecto, cumplir correctamente con los objetivos que persigue la normatividad técnica sin abordar expresamente el campo de la normatividad jurídica, entendida como complemento —y no sustituto— de la tarea que debe realizarse en los diversos ámbitos. Precisamente, en la medida en que la administración de documentos pretende también regular fenómenos que tienen lugar fuera de los archivos, estableciendo controles a la producción y uso de documentos, es indispensable crear condiciones más apropiadas para institucionalizar el tratamiento de la documentación en el conjunto de la Administración Central. Tal propósito debe cumplirse a nivel legislativo, integrando y consolidando un cuerpo coherente de disposiciones obligatorias sobre el particular. Las graves deficiencias que se observan en el actual marco jurídico mexicano sobre documentos y archivos a nivel federal, tanto como el delicado carácter que reviste normar sobre la información que el Estado

genera y conserva, hicieron pensar que al respecto se requería más un proceso que un suceso legislativo, es decir, del diseño y desarrollo de una estrategia bien planeada para establecer gradualmente el cuerpo jurídico correspondiente, yendo de lo importante a lo difícil, de lo reglamentario a lo legislativo, y de la realidad administrativa a la prescripción legal, hasta dejar completa y vigente toda la normatividad necesaria para garantizar la administración eficiente y controlada de los documentos públicos dentro del Gobierno Federal. Al respecto, se han elaborado proyectos específicos del Reglamento de Archivos del Gobierno Federal, incluyendo la nueva reglamentación para el Archivo General de la Nación, así como de la Ley Federal de Administración de Documentos.

Finalmente, la automatización de archivos ha sido objeto también de investigación normativa dentro de las actividades que ha efectuado el Archivo General de la Nación. Esta iniciativa, cuyo cumplimiento será determinante para la evolución futura de los sistemas informativos del Gobierno Federal, adquiere mayor vigencia al considerar que las condiciones necesarias para su realización están siendo creadas a raíz de otros proyectos de modernización archivística, particularmente dentro de lo tocante a organización institucional y clasificación. Integradas las redes de archivos, y establecido un sistema único de codificación y disposición documental, la aplicación del cómputo con seguridad complementará y aumentará enormemente la eficiencia y utilidad de los servicios documentarios federales,

dándoles una versatilidad y dinamismo que los renovarán en profundidad. En primera instancia, se ha desarrollado un programa flexible (susceptible tanto de “mantenimiento” como de “ampliación” futura) para la automatización de registros archivísticos de las dependencias federales, en la perspectiva de acrecentar el control administrativo y las posibilidades de acceso a los documentos y acervos manejados dentro de la Administración Pública Central, vía la captura de datos contenidos en las fichas de control y los catálogos archivísticos que la normatividad actual prevé.

En suma, la gestión normativa del Archivo General de la Nación ha cubierto los aspectos más acuciantes y característicos de la administración de documentos, definiendo los grandes principios



y lineamientos para la modernización integral de los servicios documentarios del Gobierno Federal, así como para la mejora y fortalecimiento de los sistemas informativos esenciales en la planeación, operación y control de la Administración Pública como tal.

● Promoción normativa

La labor que se ha propuesto realizar el Archivo General de la Nación no se agota en la producción mecánica de modelos ideales. Debe insistirse, en efecto, que la normatividad técnica y jurídica es solamente un medio necesario, aunque insuficiente, respecto al fin que persigue la modernización archivística: el establecimiento real y duradero de un sistema eficiente de

administración de documentos dentro del Gobierno Federal. Este cometido, que demanda tanto de la transformación de lo ya existente como de la creación de lo requerido, exigió una acción sistemática sobre la realidad, basada no sólo en un proyecto coherente y convincente, sino también en la comprensión atenta de los problemas y circunstancias reales, así como en el trabajo tenaz y comprometido para incidir efectivamente en su solución. Es responsabilidad del Archivo General de la Nación pensar y actuar para llevar a cabo el mejoramiento de los archivos públicos federales, y en general de la Administración Central en su conjunto. Por ello, las condiciones y modalidades de realización de los proyectos de reforma archivística han sido objeto de una atención explícita dentro de nuestros programas de acción, dando lugar a una promoción constante y razonada de las iniciativas de cambio y regulación documentaria en todos los niveles de gestión. Esta "apertura hacia el exterior" ha sido y seguirá siendo el espíritu animador de la labor del Archivo General de la Nación, infundiéndole a sus actividades un profundo sentido de transformación participativa y corresponsable ante los propios archivos y la Administración.

Efectivamente, el proceso de modernización archivística y, en general, el desarrollo de la estrategia documentaria, como se ha insistido, se han concebido como proyectos cabaes de cambio administrativo, que no pueden cumplirse sin el concurso razonado y decidido de las áreas archivísticas y administrativas del Gobierno Federal. Al respecto, ha de subrayarse que las raíces

administrativas de la problemática actual de los archivos públicos son tan evidentes como el hecho de que su solución requiere de cambios radicales en la posición tradicional de los administradores hacia los servicios documentarios; asimismo es claro que la reforma de los archivos implica también el desarrollo de aptitudes y actitudes nuevas entre los propios archivistas (quienes, por otra parte, son los únicos que pueden dar contenidos y aplicaciones viables a las tareas por realizar en un terreno que ellos conocen mejor que nadie). Los archivistas y los administradores han sido, pues, los grandes interlocutores del Archivo General de la Nación para la modernización archivística: de la fecundidad y continuidad de este diálogo ya iniciado han dependido con mucho los avances obtenidos en la realización efectiva de los objetivos que nos hemos planteado.

Actualmente, dentro del Gobierno Federal mexicano se cuenta ya con los mecanismos necesarios para dar institucionalidad y eficacia a la labor por realizar en materia de promoción normativa, en áreas correspondientes con las premisas planteadas: por un lado está el Comité de Modernización Archivística del Gobierno Federal, como órgano de comunicación y decisión con las instancias administrativas del más alto nivel; en segundo lugar se encuentra el Comité Técnico Consultivo de Unidades de Correspondencia y Archivo,



como órgano de participación y consulta con las instancias archivísticas axiales de la Administración Pública Central; finalmente, existen dentro de cada una de las dependencias del Ejecutivo los comités internos de administración de documentos, como órganos mixtos para la aplicación y seguimiento de los proyectos de normalización que se han emprendido a nivel institucional, mediante la concurrencia de las instancias archivísticas y administrativas internas. Esta estructura responde sólidamente a un esquema de inducción y regulación del cambio efectivo de los servicios archivísticos federales, donde el primero de los órganos mencionados cumple funciones de decisión, el segundo de orientación y el tercero de ejecución. Para el Archivo General de la Nación ha sido fundamental crear y fortalecer este esquema para hacer fluir a través de él sus propuestas normativas, y propiciar y controlar su funcionamiento.

Sin duda, lo que mejor ha garantizado la operatividad de esta infraestructura de normalización ha sido precisamente su utilización constante como cauce de acción en el desarrollo y aplicación de los proyectos normativos ya descritos. En este sentido, el esfuerzo destinado a mantener activos nuestros canales de comunicación y coordinación con los medios administrativos y archivísticos debe verse, al mismo tiempo, como condición y consecuencia de la labor para

llevar a cabo, de manera sistemática dentro del Gobierno Federal, cada una de las propuestas que incluye la estrategia de modernización y administración documentaria. En la promoción normativa están en juego, por decirlo en esta forma, tanto el medio como el mensaje, lo que ha exigido al Archivo General de la Nación mantener en todo momento la iniciativa en



la materia, concertando voluntades y acciones en torno a objetivos comunes y concretos. Esta tarea no es sino la continuación del trabajo efectuado para la producción de normas, trascendiendo hacia la realidad archivística y administrativa que se intenta cambiar. En consecuencia, para cada proyecto normativo se estableció el respectivo programa de normalización, considerando los estudios previos a la

presentación de las iniciativas, tanto como su seguimiento y aplicación formal dentro de cada dependencia; paralelamente se formularon programas de trabajo anuales de los diversos órganos de promoción, particularmente el COTECUCA y los COTECIAD, entretejiendo en ellos todo lo relacionado con la consulta y ejecución de las propuestas normativas planteadas, de tal modo que el Archivo General de la Nación orientara y apoyara directamente las actividades que estos órganos realizaran.

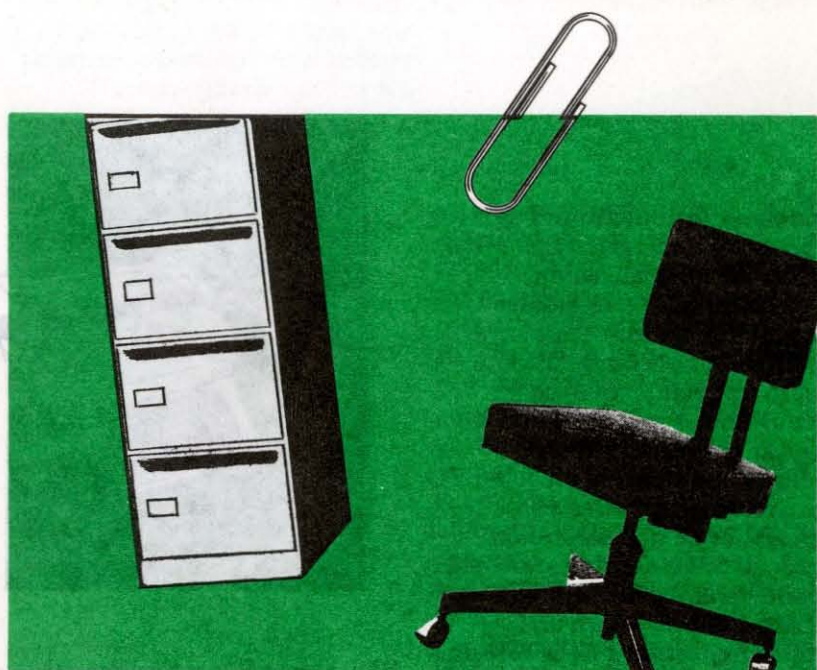
La promoción normativa implica tanto una forma, es decir, la estructura de normalización que se ha descrito, como un contenido, es decir, los proyectos de normalización que han buscado transformar las normas generales en una realidad institucional, utilizando la metodología de la planeación y el seguimiento. Sin embargo, debe tenerse plena conciencia de que este planteamiento sólo puede acotar un campo restringido de la rica y diversa dinámica de la Administración Pública Federal, que no es tampoco sino una parte pequeña de una realidad más compleja, plena de fenómenos interactuantes. El funcionamiento de los comités y el desarrollo de nuestras iniciativas de normalización han estado condicionados por este ambiente, sobre cuya dinámica hemos tratado de incidir también en la medida de lo posible. Así, se ha buscado crear dentro del aparato administrativo como un todo —por hablar del conjunto de la sociedad— la sensibilidad y

disposición más propicias para los cambios que pretenden llevarse a cabo a través de la modernización archivística, entendiendo que en lo demás se reflejarían necesariamente los resultados de este esfuerzo esencial. Por ello, aunque la promoción normativa tuvo su propio ámbito, con un alto nivel de rigor técnico, la labor de extensión hacia sectores no especializados del Gobierno Federal constituyó también una importante expectativa de las actividades desarrolladas para crear las condiciones e instrumentos requeridos para la reforma efectiva de los archivos. Utilizando las técnicas propias de la publicidad y la difusión, se están realizando amplias campañas de promoción, dirigidas a los diversos sectores de la Administración Pública Central, en las que se destaca la pertinencia y utilidad concreta de la modernización y administración documentaria, así como su vinculación con otros intereses y actividades gubernamentales o sociales.

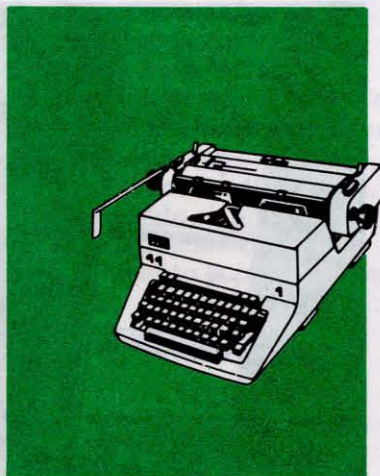
Como puede notarse, la labor de promoción que se ha estado haciendo dentro del Gobierno Federal para darle legitimidad y vigencia a las políticas de administración de documentos ha sido amplia y múltiple. En este documento no puede sino esbozarse de una manera general, y definir someramente las grandes líneas de interés que el Archivo General de la Nación ha explorado en el pasado inmediato. Sin embargo, en este aspecto, como en todos los que

atañen a los cambios que los archivos administrativos demandan hoy en día, es poco lo que el Archivo General de la Nación podría lograr por su propia cuenta, por grande que sea el éxito en cumplir con los objetivos planteados en sus programas: el Archivo General de la Nación no puede equipararse con los servicios archivísticos de la Administración, cuya realidad vasta y compleja nos rebasa y a la que apenas comenzamos a servir cuando reconocemos que, para nosotros, actuar bien es actuar con y para los archivos. Lo esencial está fuera del archivo nacional, y hacia ello hemos tratado de dirigirnos con todo empeño y constancia, mejorando los archivos y, más propiamente, los servicios documentarios de los órganos del Ejecutivo, para mejorar la actividad pública en su conjunto. Por ello, en materia de

promoción normativa se ha buscado no caer en una acción vertical, que parte de un órgano central y termina sin mediación o propósito mayor en las áreas operativas cuyo funcionamiento se pretende regular. Considerar así las cosas no sólo hubiera constituido un espejismo estéril y autista, sino que hubiera hecho frágil e inconsistente el desarrollo de nuestros proyectos. El Archivo General de la Nación se ha preocupado por crear dentro de cada uno de los órganos del Gobierno Federal la dinámica reguladora que da sentido y dimensión a la administración de documentos. En la medida en que esta dinámica se ha generado y permanecido a nivel institucional, se ha ido dando terreno y raíz a las iniciativas que en primera instancia nos competió promover. Lamentablemente, ante la ausencia de unidades de normatividad documentaria



formalmente constituidas dentro de las dependencias del Ejecutivo, la labor de normalización archivística tuvo que basarse inicialmente en los comités ya descritos; no obstante, éste no es sino un recurso que las circunstancias nos obligaron a adoptar, y que no hubiera podido reemplazar la creación efectiva de estructuras y actividades de normalización autosostenidas al interior de cada órgano de la Administración Pública Central, según una antigua expectativa de la reforma archivística. Así, la creación y el fortalecimiento técnico y administrativo de unidades centrales de administración de documentos en cada dependencia federal fue una táctica central de promoción normativa, tendiente a expandir y hacer más flexible y estable "el proyecto documentario", lo cual se ha ido logrando gradualmente. Al respecto, el Archivo General de la Nación ha ido transfiriendo a estas unidades todos los recursos técnicos y atribuciones posibles para legitimarlas y capacitarlas como entidades reguladoras en materia archivística y documentaria a nivel institucional. Naturalmente, la participación de tales áreas en el desarrollo de nuestros proyectos de diseño normativo y control fue induciendo la dinámica deseada, en la medida en que se articulaba y concretaba con la estrategia de promoción descrita. De manera adicional, el Archivo General de la Nación elaboró y entregó a cada unidad central un paquete con la metodología



básica para la planeación del sistema documentario de las dependencias a las que sirven, así como para la programación y evaluación de las actividades de las unidades archivísticas que lo integran. En este mismo sentido, se ha iniciado y regularizado la presentación de informes institucionales y globales acerca del estado que guarda la administración de documentos dentro del Gobierno Federal, que son presentados ante las más altas autoridades archivísticas y administrativas del Ejecutivo.

● Control operativo

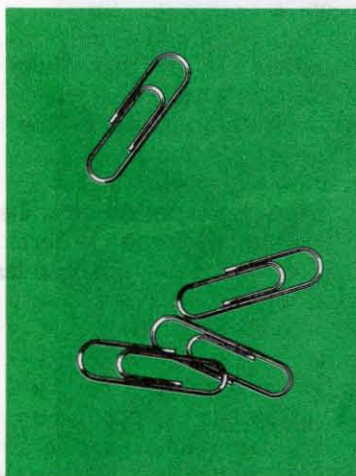
Como se ha insistido, el compromiso que el Archivo General de la Nación ha asumido es que los servicios documentarios del Gobierno Federal funcionen como es debido. El mismo trecho que separa al dicho del hecho es el que existe entre la norma y la actividad a la cual regula, por lo que no basta que se establezcan los principios técnicos, o que estos principios adquieran vigencia institucional para que

cumplamos plenamente con nuestra responsabilidad. El Archivo General de la Nación ha tratado de ir más allá, e intentado entrar en un estrecho contacto con la realidad operativa de los archivos públicos, brindándoles de manera directa todo el apoyo que requieran para ser más eficientes. Desde luego, esta labor indispensable complementa y profundiza la realizada para producir y promover las normas; al mismo tiempo, da a las actividades que efectúa, en su carácter de órgano regulador, una mayor versatilidad y sentido práctico, ofreciendo soluciones concretas a los problemas concretos que cada unidad archivística afronta. Sin embargo, ha de subrayarse que, así como la gestión normativa sin acciones a nivel operativo no pasa de ser imaginaria vana, la asesoría a las unidades archivísticas debió relacionarse explícitamente con los grandes lineamientos y estrategias planteados en materia documentaria, para evitar la improvisación errática e irresponsable a que da lugar la desvinculación de ambos aspectos.

En suma, las tareas que el Archivo General de la Nación se ha planteado en el terreno del control operativo son parte de una política integral para la modernización efectiva de los servicios documentarios de la Administración Federal, donde ha resultado igualmente importante establecer un marco regulador consistente y homogéneo, como apoyar sistemáticamente la adecuada

aplicación de las normas en el funcionamiento cotidiano de las unidades archivísticas.

Consecuentemente con esta visión integral de su función reguladora, una expectativa fundamental de la estrategia de acción del Archivo General de la Nación fue articular cada vez más los programas de asesoría que se han desarrollado tradicionalmente con las labores tendientes a crear el sistema de administración de documentos del Gobierno Federal. Así, se ha buscado que el apoyo técnico brindado a los organismos públicos federales en materia archivística no fuera una actividad aislada o circunstancial, sino que constituyera un instrumento más para inducir una transformación cualitativa y radical en la dinámica de los servicios documentarios. Naturalmente, en este aspecto no se hubieran podido esperar cambios inmediatos, puesto que si la labor de asesoría del Archivo General de la Nación se había desarrollado como respuesta a demandas atomizadas e inconexas, había sido precisamente a consecuencia de las propias deficiencias estructurales que padecen los sistemas archivísticos de la Administración; sin embargo, sí se pudo lograr una reorientación gradual de los recursos y programas que el Archivo General de la Nación destina al apoyo técnico, sobre todo en la medida en que se estaba avanzando paralelamente en el desarrollo efectivo de las acciones globales ya descritas.



En este contexto, el Archivo General de la Nación ha planteado prioritariamente sus proyectos de apoyo técnico dentro de un marco más amplio de normalización integral de los servicios archivísticos institucionales, mediante la vinculación de las acciones de asesoría con el desarrollo regular de programas institucionales de inspección archivística, destinados a supervisar e inducir la observancia efectiva de la normatividad técnica y jurídica en los niveles operativos del sistema documentario del Gobierno Federal.

Cabe subrayar que el correcto desarrollo de los programas de inspección archivística del Gobierno Federal ha estado condicionado por los resultados alcanzados en materia normativa, así como por la constitución efectiva de una estructura estable de normalización dentro de cada uno de los órganos de la Administración Central. A la vez, como se ha dicho, tales programas han resultado

indispensables para dar efectividad y orientación a las actividades realizadas dentro de los niveles operativos para hacer más eficiente y dinámico el funcionamiento de los servicios documentarios federales. Por ello, se ha buscado que las acciones de inspección archivística cumplieran tres requisitos básicos: primero, efectuarse a partir de las normas generales ya establecidas, vigilando y apoyando su adecuada aplicación; segundo, realizarse de manera regular dentro de cada dependencia, con base en objetivos concretos y permanentes y, tercero, relacionarse de ser necesario con medidas preventivas o correctivas claramente delineadas, para evitar que la inspección se convierta en un simple ejercicio de crítica intrascendente.

En realidad, estas tres cuestiones primordiales se sintetizan en una propuesta sobre el "qué" y otra propuesta sobre el "cómo" de la inspección archivística, que han fundamentado los lineamientos observados por el Archivo General de la Nación en el curso de sus actividades en esta materia.

Por un lado, en efecto, el Archivo General de la Nación diseñó y ha comenzado a aplicar un programa general de inspección de los servicios documentarios del Gobierno Federal, que tiene carácter permanente. Este programa constituye una guía precisa acerca de los métodos con que se ha de evaluar la operación de las unidades documentarias de la

Administración Central, así como sobre las modalidades y frecuencia con que deberá desarrollarse la supervisión respectiva. En este sentido, conviene señalar que, según las expectativas y propuestas que el Archivo General de la Nación sostiene respecto a la reforma archivística, la visión de los servicios documentarios como un sistema integrado se encuentra plenamente justificada, y da pie a analogías esclarecedoras con otros sistemas —por ejemplo, con el cuerpo humano—: de la misma manera en que el médico concentra su atención en ciertos signos vitales para conocer el estado general del organismo, actuando oportuna y

precisamente en la prevención o curación de sus padecimientos, así se ha buscado que la inspección constituya un instrumento eficiente para diagnosticar el funcionamiento de los sistemas archivísticos institucionales, detectando los problemas que afecten su operación y sustentando las soluciones correspondientes. De este modo, el programa general de inspección ha considerado las normas que deben observarse dentro de los servicios documentarios del Gobierno Federal, sea a nivel global o a nivel particular; asimismo, ha precisado las áreas objeto de inspección dentro del sistema de archivos, y los instrumentos y técnicas que se utilizarán en la supervisión correspondiente; finalmente, el programa especifica también las acciones que puedan tener lugar para atender las deficiencias u omisiones

registradas en cualquier evento de inspección, incluyendo la posibilidad de retroalimentar la labor normativa que el Archivo General de la Nación u otras instancias realicen en materia de administración de documentos y archivos del Gobierno Federal.

Por otro lado, dentro de los proyectos de promoción normativa ya mencionados se concedió también una especial atención al desarrollo y fortalecimiento de las estructuras de control archivístico que se requieren dentro de las dependencias del Ejecutivo. En efecto, la ejecución de los programas de inspección archivística del Gobierno Federal demanda un alto grado de participación de las áreas especializadas de cada dependencia, que, sin perder la centralización normativa, permita dar continuidad y eficacia a las acciones de supervisión. Esto es así porque los recursos básicos para inspeccionar el funcionamiento de un sistema archivístico con la regularidad deseable pueden y deben manejarse a nivel institucional, sin concentrarlos monstruosamente en un solo órgano que atienda a todas las dependencias federales; además, las normas jurídicas y las prácticas administrativas actualmente vigentes en materia de auditoría y control dentro del Gobierno Federal mexicano se han desarrollado también dentro de un esquema descentralizado, por lo que actuar de otra manera en el campo de los archivos hubiera

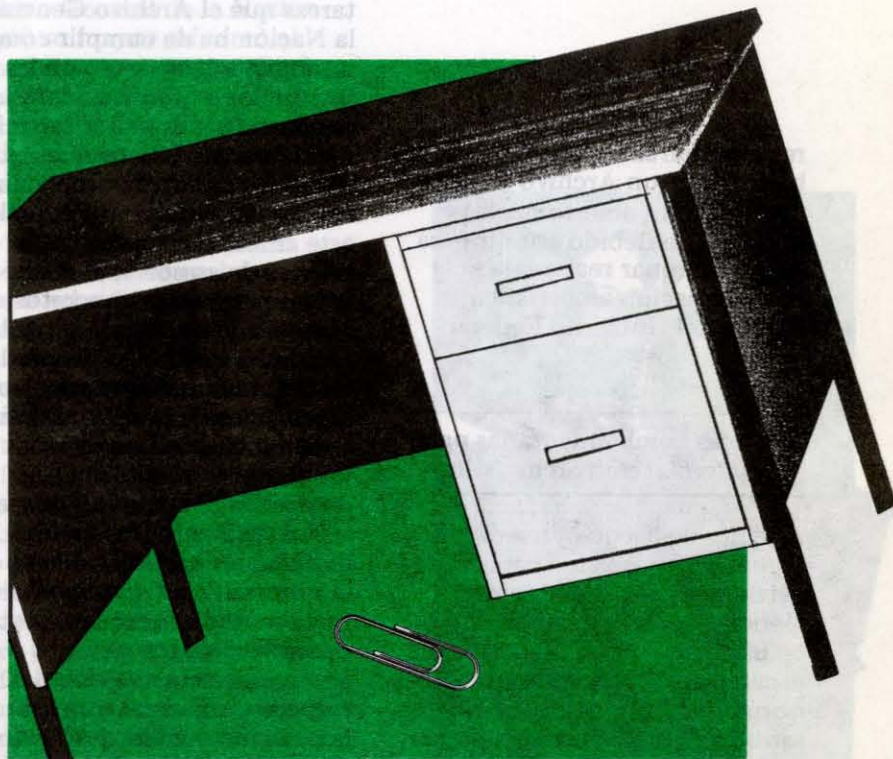


sido desvirtuar la naturaleza de nuestros proyectos en la materia, limitando la posibilidad de adoptar las medidas preventivas o correctivas que deriven de la supervisión. En consecuencia, se consideró que lo más conveniente era plantear un esquema de inspección archivística en que interviniera corresponsablemente cada dependencia con los órganos y facultades de que ya disponen —sin descuidar la creación de los elementos que se requieran a nivel interno—, dejando que el Archivo General de la Nación, por así decirlo, examinara a los inspectores y emitiera las normas que la orienten, según el programa general al que se ha aludido. Al respecto, el Archivo General de la Nación, diseñó y promovió la estructura organizativa necesaria para la inspección archivística dentro del Gobierno Federal, considerando tanto los elementos propios del sistema institucional de archivos como los existentes en un ámbito más amplio para la evaluación y el control administrativo. En este punto, desde luego, se han articulado nuestros proyectos de control operativo con los de diseño y promoción normativa, pues crear la organización que se requiere para evaluar regularmente el funcionamiento de las unidades archivísticas implica cambios administrativos y jurídicos que se han planteado en otros niveles, con el objeto de modificar radicalmente la estructura y la dinámica de los servicios documentarios federales. Efectuados estos cambios, esperamos que la inspección archivística persistirá dentro de

su campo específico en las actividades del Archivo General de la Nación, vertebrando las labores de asesoría y dictamen que buscamos vincular crecientemente con la perspectiva de conjunto que define nuestra labor como órgano regulador.

Tales son los lineamientos básicos que el Archivo General de la Nación ha observado en el desarrollo de las actividades de modernización archivística del Gobierno Federal. Estos conciernen a tres grandes campos estrechamente relacionados, interdependientes, que sólo las finalidades programáticas nos han autorizado a distinguir. En realidad, las funciones que competen al Archivo General de la Nación en lo tocante al diseño y promoción de normas,

así como al control de unidades operativas, constituyen la esencia de cualquier órgano regulador, por lo que definen tanto las áreas de actividad cubiertas inicialmente como los intereses más característicos y permanentes que corresponde atender al Archivo General de la Nación dentro de la estrategia de administración de documentos del Gobierno Federal. Desde luego, el contenido y peso específico de cada ámbito ha variado conforme se han ido creando condiciones más estables y alcanzado resultados duraderos en la modernización archivística de los órganos del Ejecutivo —pasando del énfasis en la definición de normas y directrices al énfasis en la aplicación y actualización de dichas normas—, pero estos tres aspectos



representan sin duda las funciones básicas que un Archivo General de la Nación, abierto hacia el exterior, ha debido asumir para hacer germinar realmente la modernización archivística dentro del Gobierno Federal.

Políticas complementarias para la modernización archivística

Además de las que ya se han mencionado, existen otras vertientes en que el Archivo General de la Nación ha trabajado, y que si bien rebasan el campo estricto de sus funciones normativas entendidas en un sentido riguroso, constituyen un ámbito legítimo y necesario de

actividad, relacionado con las tareas que el Archivo General de la Nación ha de cumplir como un órgano de apoyo para las instituciones públicas, brindando regularmente aquellos servicios técnico-archivísticos que deban ofrecerse de manera centralizada dentro del Gobierno Federal. En este ámbito han de incluirse las labores de asesoría, al margen de sus programas concretos de normalización, ayudando a las entidades que así lo demandan en la solución de sus problemas específicos de archivo; asimismo, deben incluirse las gestiones de los campos de validación y desarrollo técnico, interviniendo según sus facultades en los dictámenes previstos dentro de la normatividad documentaria, y fortaleciendo algunos aspectos operativos de los servicios archivísticos institucionales. Al respecto, conviene subrayar que la posición central que el Archivo General de la Nación ocupa

dentro de la estrategia de desarrollo archivístico del Gobierno Federal no deriva tan sólo de la naturaleza integral que, según se ha visto, distingue a la gestión normativa dentro de la administración de documentos, sino también de la necesidad de contar con una instancia especializada que satisfaga las demandas técnicas que los organismos públicos no pueden atender por su propia cuenta, dado el carácter propio de tales requerimientos. Así, pues, en la medida en que el Archivo General de la Nación, además de ser un órgano que produce y promueve normas, es un órgano que ofrece servicios de apoyo diversos en materia archivística, la vertiente de los servicios institucionales se ha considerado parte complementaria de la estrategia de modernización archivística.

Son tres las áreas que se han contemplado: asesoría, dictámenes especializados y desarrollo profesional.

En materia de asesoría, se siguieron atendiendo las solicitudes presentadas al Archivo General de la Nación, supeditándolas a las prioridades y recursos existentes. Según lo que se ha señalado al respecto, las acciones de asesoría que derivaban de programas institucionales de inspección, recibieron absoluta prioridad.

Al llevarlas a cabo, el Archivo General de la Nación ha procurado enlazar en estas gestiones a la Unidad Central de Administración de Documentos



de la dependencia solicitante, fortaleciendo su posición como órgano eje a nivel institucional y propiciando la mayor congruencia y autosuficiencia posibles en las labores de apoyo técnico que se realizasen dentro de cada institución.

En cumplimiento de las atribuciones que la normatividad vigente concede al Archivo General de la Nación, éste ha seguido dictaminando sobre las solicitudes de baja de documentos que le son presentadas por los diversos organismos del Gobierno Federal. Además, se han empezado a cubrir otros campos de acreditación y validación de las gestiones documentarias institucionales, de conformidad con las demandas derivadas de la estrategia desarrollada en la materia, particularmente en los campos de la planeación y administración de archivos (p. ej., pertinencia de locales, mobiliario y equipo), así como en el de la liberación y acceso a los documentos públicos.

Al respecto debe destacarse la importancia que tuvo para mejorar y sistematizar las labores de dictamen el desarrollo efectivo de la normatividad necesaria, cuya ausencia hizo hasta hace poco particularmente errática e imprecisa la labor que el Archivo General de la Nación llevaba a cabo. No contar, por ejemplo, con un Catálogo de Disposición Documental del Gobierno Federal, obligaba a alentar esa comedia de sobreentendidos que ha sido por mucho tiempo la depuración de

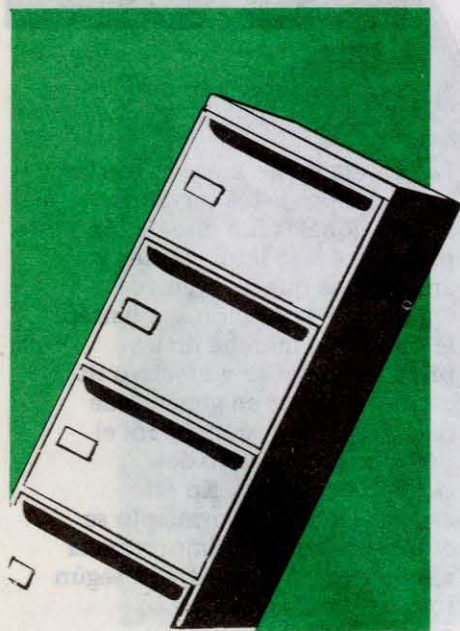
archivos. Por ello, inicialmente el Archivo General de la Nación dirigió su mayor esfuerzo al desarrollo normativo y técnico, conservando sólo los compromisos de dictaminación indispensables. Esto fue posible en la medida en que se distinguió la labor de dictaminación sobre selección de documentos históricos, que ocupaba un campo subsidiario y restringido, con las labores de normalización o de asesoría propiamente dichas, que necesariamente han empezado a ser realizadas en el contexto ya descrito. Esta confusión, sin embargo, ha sido un hecho de todos los días, que el Archivo General de la Nación sólo poco a poco ha logrado disolver; en esta confusión se encontraban también las raíces de los problemas técnicos que se afrontaban para atender debidamente las solicitudes de depuración constantemente planteadas a la institución. Por ello, dentro del marco de las acciones realizadas en materia de normatividad y apoyo técnico, se puso especial interés en crear condiciones que mejoraran y simplificaran las labores de depuración, apoyándolas en una dinámica de autorregulación institucional más eficiente.

Como primer paso, se estableció de manera específica un mecanismo más congruente con las expectativas que se habían formulado, requiriendo de las unidades centrales de cada dependencia el conocimiento y aprobación previos de las solicitudes de dictamen que se presentarán, orientando y vigilando a las áreas administrativas en el cumplimiento preciso del instructivo que el Archivo General de la Nación estableció sobre el particular.



La tercera de las áreas cubiertas en el campo de los servicios institucionales fue uno de los proyectos más importantes y ambiciosos que el Archivo General de la Nación se planteó: la puesta en marcha de un programa regular y efectivo de capacitación y, en general, de desarrollo profesional para el personal archivístico del Gobierno Federal. En este aspecto, desde un principio se concedió la mayor importancia a los aspectos normativos, según lo consignado en el inciso correspondiente. Independientemente de lo anterior, el desarrollo profesional

visto como un todo, y los esfuerzos desplegados dentro de sus diversos niveles, han representado un área fundamental de los proyectos del Archivo General de la Nación en materia de modernización: por un lado, constituían una respuesta urgente a las graves carencias de que adolecen los recursos humanos de los archivos en lo tocante a su preparación técnica y competitividad profesional, a la vez que una acción necesaria para complementar y profundizar la labor tendiente a mejorar integralmente la actividad documentaria, de conformidad con la concepción de la modernización archivística como



un cambio administrativo cabal. Por otro lado, en la medida en que “el proyecto documentario” sólo puede sostenerse —como cualquier otro proyecto— con el trabajo comprometido y tenaz de las personas que le dan vida, la formación profesional fue vista también como una verdadera cuestión de supervivencia para las iniciativas promovidas por el Archivo General de la Nación, cuya fecundidad y continuidad demandarán de una manera cada vez más apremiante la preparación de cuadros nuevos, creativa y conscientemente involucrados con la teoría y la práctica de la administración de documentos. En suma, nuestra divisa ha sido: desear nuevos archivos es desear nuevos archivistas, e incluso, nuevos administradores: formémoslos.

En el ámbito estricto de la capacitación archivística se consideraron exclusivamente las acciones dirigidas al personal en funciones dentro de los servicios documentarios del Gobierno Federal. Como toda propuesta de formación análoga, nuestros proyectos de capacitación se dirigieron a transformar las aptitudes y actitudes de los recursos humanos de los archivos, brindándoles los elementos para una mejor ejecución de las labores que les estuvieran asignadas, o preparándolos para cumplir adecuadamente las funciones de otros puestos dentro del área. Los programas de capacitación, en este sentido, han estado vinculados con la estrategia general de desarrollo de la actividad archivística, y se plantearon como complementos a los lineamientos establecidos en materia de estructuras salariales y dinámica de puestos dentro de la política de administración de personal archivístico promovida a nivel del Gobierno Federal.

Inicialmente, sin embargo, nuestras actividades de capacitación han tenido también objetivos más apremiantes y precisos: formar a los actuales archivistas en las nuevas técnicas y metodologías que el Archivo General de la Nación desarrolla dentro de la administración de documentos, para que las comprendan, apliquen y desde luego, critiquen. Hemos querido, pues, atender lo urgente, que es enseñar al archivista a manejar las políticas y normas documentarias, sin desatender lo importante, que es crear un sistema eficiente de profesionalización en el trabajo como parte del servicio civil en el campo de la administración de documentos. La vastedad de ambas tareas, así como la necesidad de actuar simultáneamente en ellas, han implicado que el Archivo General de la Nación establezca un orden de prioridades en las actividades que le corresponde desarrollar al respecto, definiendo en primer lugar las responsabilidades que le conciernen de manera exclusiva y, en segundo lugar, la secuencia en que irá cumpliéndolas.

El esquema “centralización normativa-descentralización operativa” en que el Archivo General de la Nación ha fundado buena parte de sus labores, ha sido también en el caso de la capacitación archivística —como en el ya examinado de la inspección archivística— la base sobre la cual ha realizado sus gestiones. En materia de capacitación se requiere tanto de un trabajo técnico constante para

bibliográficos); 3) formación de instructores; 4) capacitación especializada y/o autoadministrable, y 5) acreditación de estudios.

desarrollar y actualizar los programas de estudio y los materiales de apoyo correspondientes, como de la propia realización regular de los cursos o actividades formativas requeridas para cubrir la alta y diversificada demanda que existe en el campo archivístico.

Así, siendo igualmente importantes los factores cualitativos y cuantitativos, se buscó establecer un mecanismo bien integrado y eficiente de capacitación archivística dentro del Gobierno Federal, que concentrara en el Archivo General de la Nación las funciones técnicas y de apoyo básicas, y permitiera promover y coordinar las labores que debe cumplir cada dependencia en la capacitación del personal ocupado dentro de sus servicios documentarios, partiendo de la infraestructura y de los recursos de que ya dispongan. Naturalmente, en este mecanismo se consideró también la comunicación que el Archivo General de la Nación debió establecer dentro del Gobierno Federal, en una perspectiva de colaboración y apoyo mutuo en el cumplimiento de las obligaciones que a cada una conciernen.

Las funciones que han quedado reservadas al Archivo General de la Nación dentro del esquema descrito son fundamentalmente cinco: 1) diseño y actualización de planes y programas de capacitación; 2) elaboración y distribución de materiales de apoyo (didácticos y

Además de la propia elaboración y promoción del modelo de organización al que se ha hecho mención, la cobertura efectiva de cada uno de tales campos ha estado supeditada a los recursos asignados para el desarrollo del proyecto general.

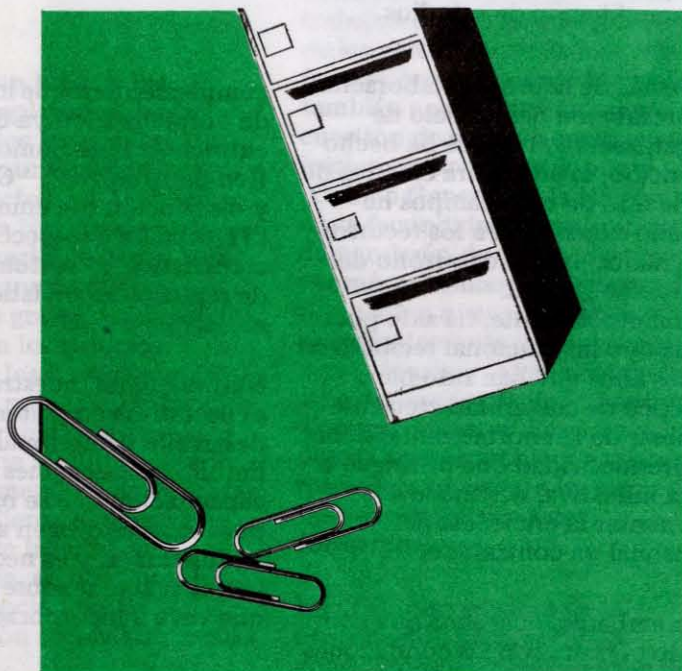
Lamentablemente, ha sido poco el apoyo institucional recibido en estos años que han sido para México de austeridad creciente, a pesar de la enorme rentabilidad y productividad que distingue a esta iniciativa, destinada a aumentar la eficiencia del personal ya contratado.

Sin embargo, el avance que con todo permitieron las condiciones en que ha actuado el Archivo General de la Nación para establecer y operar un sistema de capacitación regular para los archivistas del Gobierno Federal, sobre todo se refleja en el diseño e impartición de varios programas de capacitación indispensables dentro de los proyectos de modernización básicos. La capacitación, en efecto, ha constituido un apoyo indispensable dentro de las labores destinadas a poner en práctica los nuevos sistemas técnicos en las dependencias federales, y se ha utilizado sistemáticamente como instrumento de inducción de las nuevas políticas promovidas a nivel institucional dentro del campo de la administración de documentos, preparando a quienes han debido aplicarlas. En este sentido, el Archivo General de la Nación ha ofrecido a los archivistas del Gobierno Federal numerosos cursos

complementarios de los proyectos de normalización ya descritos, cubriendo áreas como "Sistema Red de Archivos", "Clasificación y disposición documental", "Planeación e inspección archivística", "Automatización de registros archivísticos", etcétera.

Naturalmente, nuestras expectativas en materia de desarrollo profesional no se limitan a las acciones de capacitación que se han descrito, pues éstas se dirigen al personal en funciones, y es necesario también actuar sobre el personal que vaya a incorporarse a los





servicios documentarios del Gobierno Federal. En este aspecto están en juego los elementos más significativos de la estrategia del Archivo General de la Nación en el terreno de los recursos humanos, donde lo importante es empezar a formar gente nueva, con una visión más amplia y actual del papel que deben cumplir los archivos dentro de la Administración.

Los campos donde podremos ir preparando y captando a estos elementos son múltiples: áreas afines a los archivos dentro de la propia Administración Pública, escuelas de educación técnica o profesional en disciplinas archivísticas, facultades donde se impartan carreras administrativas, etcétera. Lo que el Archivo General de la Nación ha tratado

de hacer es abrir espacios hasta ahora cerrados para la administración de documentos, tanto en el medio ambiente laboral como en el escolar y, en este último caso, tanto en instituciones de formación archivística como en instituciones de educación en otras disciplinas. Las acciones de formación profesional en el campo de la administración de documentos pueden ser tan amplias como sea necesario y posible, cubriendo desde la introducción de materias documentarias en los currículos de carreras ya establecidas, hasta la creación de diplomados o posgrados a nivel universitario en administración de documentos. Sin embargo, nuestros proyectos sobre el particular también han estado condicionados por los recursos de que ha dispuesto el

Archivo General de la Nación y por los resultados que se obtengan en otros campos de la estrategia de modernización archivística dentro de las dependencias del Gobierno Federal. Inicialmente, se ha empezado a promover que las instituciones de formación técnica y profesional en archivonomía ya establecidas (ENBA y CONALEP) incluyan dentro de sus planes de estudio las materias básicas de la administración de documentos, brindándoles al efecto todo el apoyo necesario tanto en asesoría y materiales, como en la propia formación de docentes y de alumnos.

Con todo, el proyecto que el Archivo General de la Nación promueve demanda del manejo de documentación más que las acciones de capacitación y formación profesional de los responsables. En materia de desarrollo profesional es también necesario incidir en los productores y usuarios de los documentos, que deben ser formados también en la perspectiva de la administración documental. Es fundamental crear aptitudes y, sobre todo, actitudes nuevas en los administradores públicos, sobre las modalidades y posibilidades que se abren en el campo de la información institucional con la modernización de los archivos. En esencia, esta convicción destaca el objetivo profundo y global de la estrategia de desarrollo profesional que plantea el Archivo General de la Nación: se trata, ni más ni

menos, que de la renovación total de la cultura archivística y administrativa del Gobierno Federal, promoviendo que cada servidor público se convierta en un interlocutor y en un aplicador de la administración de documentos. Objetivo ambicioso, sin duda, pero también necesario, si hemos de seguir hablando seriamente de nuestros proyectos en la materia; además, también objetivo posible, si concebimos la labor que implicará como una labor gradual y de largo plazo, que debe iniciarse algún día.

En este punto decisivo, nuestros proyectos de desarrollo profesional se han entrelazado con los de extensión e información técnica, según se han descrito en páginas anteriores. La extensión debe verse, en efecto, como una rigurosa y constante labor de formación dirigida hacia la Administración en su conjunto, que utiliza los medios más diversos para lograr un solo propósito: sensibilizar y preparar a los servidores públicos en la perspectiva y los métodos de la administración de documentos. Además de las acciones ya descritas en materia publicitaria, en el renglón de extensión se han efectuado dos grandes tipos de labores: la captación, organización y difusión de información técnica especializada sobre administración de documentos, y el desarrollo de un programa editorial, en la materia. En el primer caso, se ha formado un extenso banco de información con los documentos que el Archivo General de la Nación ha

producido o recibido respecto a modernización archivística, y se ha promovido, según el tipo de usuarios, el aprovechamiento de esta información en el desarrollo de los programas documentarios.

En el caso de la actividad editorial, se han preparado y difundido varios tipos de publicaciones, agrupadas en cuatro colecciones: una colección sobre políticas y normas técnicas, dedicadas a los trabajos normativos que el Archivo General de la Nación ha elaborado de conformidad con los programas correspondientes; una colección de materiales, dedicada a los materiales de apoyo didáctico y bibliográfico que se utilizan dentro de los proyectos de capacitación; una colección de obras sobre

archivonomía contemporánea y administración de documentos, dedicada a textos de alto nivel sobre la teoría y la práctica que se está desarrollando nacional e internacionalmente en estos campos; y una serie de boletines de información y análisis para los servicios documentarios del Gobierno Federal, dedicada a presentar periódicamente la información relacionada con el desarrollo de los programas de normalización dentro de los órganos del Ejecutivo Central. Adicionalmente, se han empezado a aprovechar también las publicaciones de otras instituciones y organismos públicos en nuestros proyectos de extensión, a fin de llegar a un público más amplio, conforme a sus intereses y medios de comunicación propios. ala

